

Veinte maravedis.



SETELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS COHENTA I
DOS.

En el tiempo de su señoría el que fuere su agrado, habiendo lo
oido: Acordó que por dichos su señoría se le entregue tres mil más
y en incluyendo los encastos menores para su abono, con testam
ento desta resolución y rezivo.

Don de la Horte
nos de sala, then
Juan Gonzalez

Señorase Memorial de los señores Porteros de sala, su
nos thenientes y Juan Gonzalez que lo es de para, y el maer
antiguo, suplicando todos a la Ciudad, que en considerazion al
proximo año tiempo de las aguas, y a las Cortesades que padieren,
se les pague a dichos señores la cantidad que fuere de su agrado; En su virtud
Acordó que Dñe Conesero Anente por el entregue a cada uno
de los quatro primeros, mil y quinientos más y tres mil
año Gonzalez, mediante un mayor necesidad, incluyendo esta
cantidad en cuenta de estas menores para su abono, con testi
monio desta resolución y rezivo de los referidos.

Don de los señores
nos de la Horte

Este Memorial de las señoras de las Carnogias
de esta Ciudad, dando las aguas con la mayor munición,
suplicando, que en considerazion a tan alto tiempo, y a su pobreza,
les conzeca este Ayuntamiento la Simona que tubiere por
combeniente. Acordó q Dñe Conesero les entregue tres
mil más para dichos señores los que les reparta, segun correspondia a
cada uno; Incluyendo esta cantidad en cuenta de estas menores